



ADENDA AL INFORME DE TRANSPARENCIA 2018

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P.

ÍNDICE

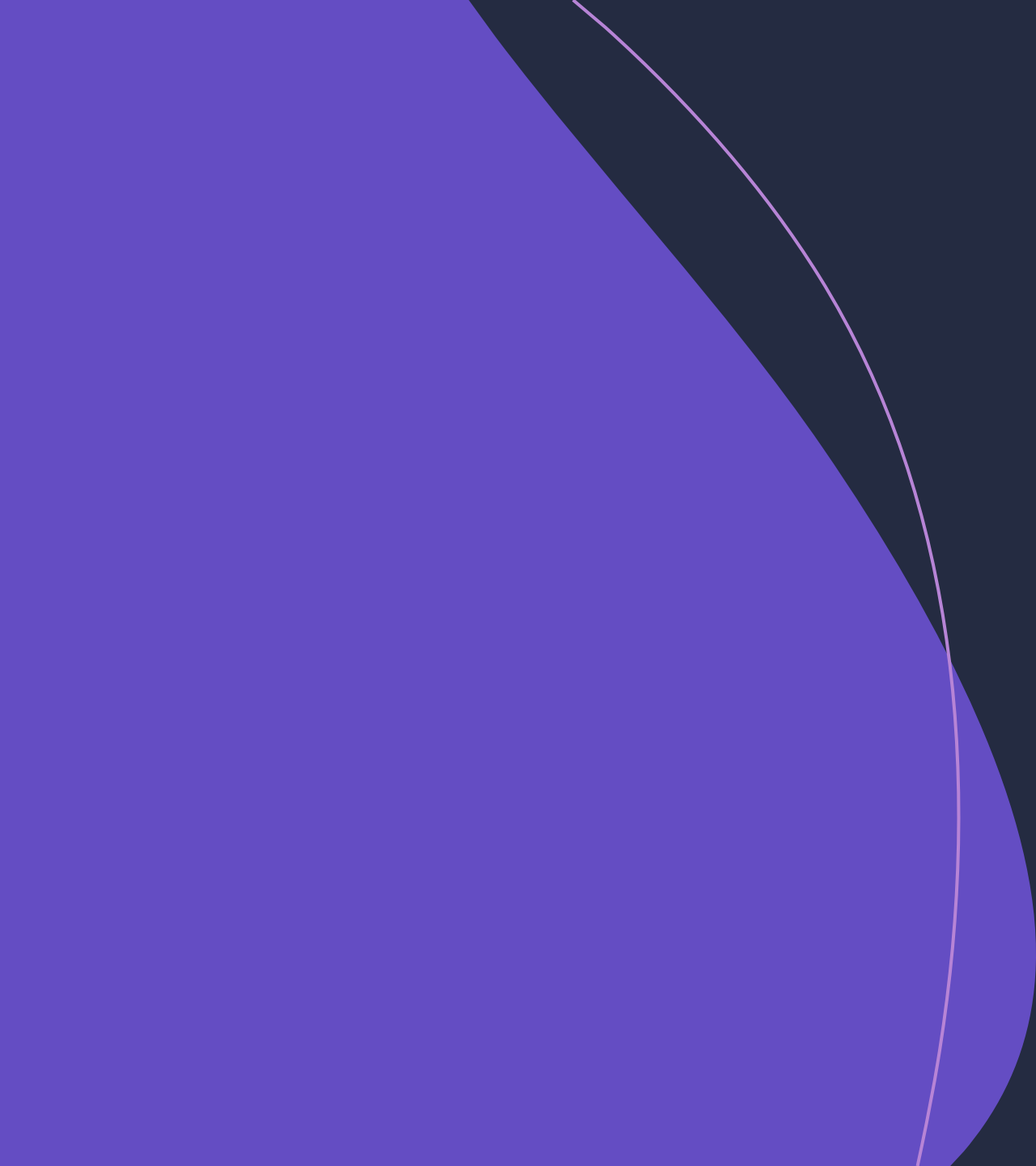
Introducción	3
Acuerdos entre los miembros de la Red	5
Sistema de control de calidad	7
Remuneración de los socios	21

The image features a dark blue background with a large, semi-transparent purple circle on the left side. The circle is partially cut off by the edge of the frame. The word "INTRODUCCIÓN" is written in white, uppercase letters on the right side of the image.

INTRODUCCIÓN

El presente documento se emite al objeto de ampliar y completar el informe de transparencia de HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. del ejercicio 2018

Con dicho motivo, los puntos incluidos en dicha adenda sustituyen a los correspondientes apartados de dicho informe de transparencia.



ACUERDOS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA RED

Acuerdos entre los miembros de la RED

HFC es una marca registrada de HERREROS, DE LA FUENTE Y CIFRIAN CONSULTORES DE GESTIÓN, S.L.P. (HFC CONSULTORES), entidad que cede el uso de dicha marca a los miembros de la red.

HFC CONSULTORES no presta servicios profesionales a los clientes, siendo dichos servicios prestados únicamente por las firmas miembro de la Red.

Las firmas que integran la Red no son dependientes de HFC Consultores, no tienen participaciones entre ellas, ni actúan como agentes de otras firmas miembros. Son entidades independientes con su propia estructura de propiedad y órganos de gobierno independientes que se han incorporado a la Red HFC de forma voluntaria con el objeto de ofrecer una imagen de marca y mejorar la calidad en el servicio al cliente.

Los acuerdos entre las firmas de Red consisten en la adopción de políticas y protocolos para alcanzar el estándar de calidad requerido por la RED así como la coordinación de la actuación profesional bajo unas normas de conducta comunes. Igualmente, y para fortalecer la imagen de marca, las firmas de Red comparten las instalaciones físicas en las que desarrollan su actividad

El objetivo final de la Red es prestar servicios de calidad a sus clientes, compartiendo conocimientos y manteniendo una actitud profesional íntegra.



SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Introducción

El sistema de control de calidad interno implantado en HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma Técnica sobre Control de Calidad emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas el 16 de Marzo de 1993, así como a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1), cuya implantación obligatoria a la normativa española, está prevista para el 1 de enero de 2013, de acuerdo con la Resolución de 26 de octubre de 2011, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se hace pública la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

En HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

El órgano de administración es el máximo responsable del Sistema de Control de Calidad Interno de la Sociedad y tiene presente que las consideraciones comerciales de la Sociedad no están por encima de las responsabilidades que tiene la misma en cuanto a la calidad;

que la evaluación del desempeño, la compensación y promoción deben demostrar y estar basados en la primacía de la calidad de todos los trabajos; y que deben asignarse recursos suficientes para realizar y documentar los trabajos, así como, desarrollar y respaldar las políticas y procedimientos de control de calidad. Y así se demuestra en las políticas y procedimientos de control de calidad interno establecidos para su cumplimiento.

Los objetivos generales del Sistema de control de calidad interno, son los siguientes:

- ❑ La sociedad de auditoría y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- ❑ Los servicios profesionales que presta la sociedad a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y
- ❑ Los informes emitidos por la sociedad de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Los objetivos básicos del sistema se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los elementos siguientes:

Responsabilidad de liderazgo en la sociedad de auditoría

Promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial; para ello, el órgano de gobierno de la firma asume la responsabilidad última del control de calidad de la misma, siendo el socio auditor de la firma, que cuenta con la experiencia y la capacidad suficiente y adecuada para identificar y comprender las cuestiones relacionadas con el control de calidad de la firma, así como para desarrollar políticas y procedimientos adecuados, y tiene la autoridad necesaria para implementar dicha política y procedimientos.

El personal es formado y motivado para que cada persona se responsabilice de la calidad de su propio trabajo. A tal fin, se evaluará el desempeño del personal, la remuneración y la promoción del personal con arreglo a la calidad en los trabajos.

Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables

HFC Servicios de auditoría considera que llevar acabo su trabajo con ética es la base del éxito duradero, para ello, a establecido una serie de políticas y procedimientos con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.

Confidencialidad

Todas las personas que trabajan en la firma deben proteger y mantener la confidencialidad de la información del cliente que deba mantenerse confidencial y protegida conforme a las leyes en vigor. Para ello todos han de firmar una Declaración de Confidencialidad en el momento de su inicio laboral y se conservará en un archivo para tal fin. Todos han de estar plenamente familiarizados con lo indicado en la política de la firma con respecto a la confidencialidad.

Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables

Independencia

HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP, comunicará al personal de la firma y a las firmas vinculadas con nuestra firma de auditoría a través de HFC GRUPO, sus requerimientos de independencia e identificará y evaluará las circunstancias y relaciones que originen amenazas a la independencia, adoptándose, en su caso, las medidas adecuadas con el fin de eliminar dichas amenazas o de reducirlas a un nivel aceptable mediante la aplicación de salvaguardas o, si se considera apropiado, renunciando al encargo si la normativa legal o regulatoria aplicable lo permite.

Para ello, una vez al año, HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP obtiene una confirmación escrita del cumplimiento de sus políticas y procedimientos relativos a la independencia de todo el personal de la firma de auditoría que deba ser independiente, de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables. Al mismo tiempo, el Responsable de Calidad de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP solicitará a los Responsables de Calidad de las firmas vinculadas la confirmación escrita del cumplimiento de su política y procedimientos relativos a la independencia mediante un documento que se guardará copia en un archivo para tal fin.

Igualmente, para asegurar que en todo momento se mantiene una actitud íntegra y de independencia, el personal y las firmas vinculadas a nuestra firma de auditoría a través de HFC GRUPO notificarán con prontitud a HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP las circunstancias y relaciones que originen una amenaza a la independencia, para que puedan adoptarse las medidas adecuadas para su salvaguarda.

Anualmente, se informará de los problemas surgidos durante el periodo en relación con las independencias y su resolución, tanto con el personal, firmas vinculadas con nuestra firma de auditoría a través de HFC GRUPO, colaboradores, con otros auditores o con expertos independientes, y si ha habido necesidad de rotación y si se ha realizado.

Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables

Concentración de honorarios e independencia financiera

Como medida para controlar el riesgo de pérdida de independencia por los honorarios con un porcentaje significativo, HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP realizará un control de los honorarios devengados derivados de la prestación de servicios de auditoría y distintos de la auditoría a la entidad auditada en los tres últimos ejercicios consecutivos, para que en el caso de que representen más del 30% del total de ingresos anuales de la firma de auditoría, nos abstendremos de realizar la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio siguiente. En el caso de que la entidad auditada fuera de interés público dicho porcentaje sería de 15%.

Tanto En el momento de incorporación de nuevas firmas a HFC Grupo como anualmente en una fecha concreta acordada por el Comité de Calidad de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP, el Responsable de Calidad remitirá a las firmas de la Red un listado de los clientes de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP para que cada una de las firmas indique por escrito si realizan alguna operación con alguno de ellos, y si fuera afirmativo se informe de qué tipo de operación e importe que se factura utilizando el documento tanto En el momento de incorporación de nuevas firmas a HFC Grupo como anualmente en una fecha concreta acordada por el Comité de Calidad de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP.

Rotación de los socios y del resto del personal

En HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP cuando se emplee al mismo personal de categoría superior, en un encargo durante un periodo prolongado de 7 años o más, sin obligación de rotar, para proporcionar un nivel de seguridad y reducir la amenaza de familiaridad a un nivel aceptable, se realizará una revisión de control de calidad del encargo.

En el caso de las entidades de interés público, según el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, será obligatoria la rotación de los socios auditores responsables de la realización de la auditoría legal, a los cinco años de la fecha de su designación, y no podrán participar de nuevo en la auditoría legal de esa entidad antes de que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que cesó su participación.

Cuando se dé esta circunstancia, será cumplimentado el documento de Análisis de la rotación de los encargos y se realizará la rotación del auditor firmante del encargo y de las personas responsables de la revisión de control de calidad del encargo y,

Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables

en su caso, de otras personas que estén sujetas a requerimientos de rotación en cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables.

En todo caso, siempre que se produzca en algún socio o empleado de la firma alguna circunstancia que pudiera menoscabar su independencia se procederá a su rotación al objeto de salvaguardar la independencia y los requisitos de ética en el desarrollo de la auditoría.

Informe y resolución de conflictos respecto a la independencia

Anualmente en el Acta Anual de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP se informará de los problemas surgidos durante el periodo en relación con las independencias y su resolución, tanto con el personal, firmas vinculadas con nuestra firma de auditoría a través de HFC GRUPO, colaboradores, con otros auditores o con expertos independientes, y si ha habido necesidad de rotación y si se ha realizado.

Rotación de los socios y del resto del personal

En HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP cuando se emplee al mismo personal de categoría superior, en un encargo durante un periodo prolongado de 7 años o más, sin obligación de rotar, para proporcionar un nivel de seguridad y reducir la amenaza de familiaridad a un nivel aceptable, se realizará una revisión de control de calidad del encargo.

En el caso de las entidades de interés público, según el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, será obligatoria la rotación de los socios auditores responsables de la realización de la auditoría legal, a los cinco años de la fecha de su designación, y no podrán participar de nuevo en la auditoría legal de esa entidad antes de que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que cesó su participación.

Cuando se dé esta circunstancia, será cumplimentado el documento de Análisis de la rotación de los encargos y se realizará la rotación del auditor firmante del encargo y de las personas responsables de la revisión de control de calidad del encargo y, en su caso, de otras personas que estén sujetas a requerimientos de rotación en cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables.

Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables

en su caso, de otras personas que estén sujetas a requerimientos de rotación en cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables.

En todo caso, siempre que se produzca en algún socio o empleado de la firma alguna circunstancia que pudiera menoscabar su independencia se procederá a su rotación al objeto de salvaguardar la independencia y los requisitos de ética en el desarrollo de la auditoría.

Informe y resolución de conflictos respecto a la independencia

Anualmente en el Acta Anual de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP se informará de los problemas surgidos durante el periodo en relación con las independencias y su resolución, tanto con el personal, firmas vinculadas con nuestra firma de auditoría a través de HFC GRUPO, colaboradores, con otros auditores o con expertos independientes, y si ha habido necesidad de rotación y si se ha realizado.

Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos

HFC Servicios de auditoría ha implementado una serie de políticas y procedimientos que permitan la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, así como la integridad de la dirección y socios del cliente.

Competencia capacidad y recursos

HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP evaluará la competencia, capacidad y recursos para realizar un nuevo encargo de un cliente nuevo o de un cliente existente, lo cual implica el revisar los requerimientos específicos del encargo y los perfiles de los socios y empleados a todos los niveles relevantes para determinar si se cuenta con el suficiente conocimiento del sector, experiencia y capacidad técnica para realizar el encargo. Dicha evaluación se llevará a cabo cumplimentar un cuestionario elaborado al efecto.

Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos

Integridad del cliente

Cuando el cliente se pone en contacto con HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP para solicitar sus servicios, el socio de la firma procederá a recopilar datos de la entidad a auditar, del Registro Mercantil, informe económico-financiero, etc.

El grado del conocimiento que se tenga de la integridad de un cliente aumentará, por lo general, en el contexto de una relación continuada con el mismo, por lo que se considerarán cuestiones como:

- ❑ La identidad y la reputación empresarial de los principales propietarios del cliente, de los miembros clave de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad.
- ❑ La naturaleza de las actividades del cliente, incluidas sus prácticas empresariales.
- ❑ Información acerca de la actitud de los principales propietarios del cliente, de los miembros clave de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad con respecto a cuestiones tales como una interpretación agresiva de las normas contables y el entorno de control interno.

- ❑ Si el cliente muestra una gran preocupación por mantener los honorarios de la firma de auditoría tan bajos como sea posible.
- ❑ Indicios de una inadecuada limitación del alcance del trabajo.
- ❑ Indicios de que el cliente pueda estar involucrado en blanqueo de capitales u otras actividades delictivas.
- ❑ Los motivos para proponer al nombramiento de la firma de auditoría y para no renovar a la firma de auditoría predecesora.
- ❑ La identidad de las partes vinculadas con la entidad y su reputación empresarial.

Una vez recopilada y analizada la información, se procede a valorar los condicionantes de aceptación de relaciones con clientes y de trabajos específicos, a través de la cumplimentación del Cuestionario de aceptación de nuevos encargos y/o clientes en el que se evalúan todos los aspectos que obliguen a cuestionarse la aceptación del cliente, como paso previo a la emisión de la carta encargo. Esta valoración en caso de ser rechazado será indicado en el cuestionario, desestimándose entonces la ejecución del trabajo.

Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos

En caso de que la valoración sea de aceptación, el Responsable de Calidad de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP comunicará a las firmas vinculadas con nuestra firma a través de HFC GRUPO la identidad del nuevo cliente/encargo para que estos puedan certificar la existencia o no de circunstancia alguna que pueda afectar a la independencia y objetividad del auditor.

Continuidad de la relación con el cliente

La decisión de continuar o no la relación con un cliente de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP incluye la consideración de cuestiones significativas que hayan surgido durante el encargo actual o en encargos anteriores, así como de sus implicaciones sobre la continuidad de la relación.

El auditor firmante del encargo procede a valorar los condicionantes de renovación o continuidad de clientes para lo cual se cumplimenta un Cuestionario de continuidad de los encargos y/o clientes en el que se evalúan todos los aspectos que obliguen a cuestionarse la continuidad del cliente,

como paso previo a la emisión de la carta encargo o la ampliación anual al contrato de auditoría inicial. Esta valoración es aprobada por todos los socios de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP y, en caso de ser rechazado, será indicado en el cuestionario, desestimándose entonces la ejecución del trabajo y documentándose dicha decisión.

Anualmente, en el Acta Anual de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP, se realizará una evaluación de los trabajos realizados con respecto al año anterior, y se evaluará los trabajos a realizar en el siguiente año, indicando por ejemplo variaciones en los honorarios, incidencias, análisis de las horas, etc.

RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y CAPACIDAD PROFESIONAL

HFC servicios de auditoría ha implementado una serie de políticas y procedimientos al objeto de proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.

Necesidades de personal

Mediante una planificación anticipada, es evaluada la necesidad de personal para la realización de todos los trabajos, asegurando la asignación de profesionales con la formación, capacidad y conocimientos técnicos necesarios de acuerdo con el grado de dificultad de los encargos, además de tener en cuenta factores tan importantes como son la independencia, la relación con el cliente, rotación, etc.

Si tras la planificación y a lo largo de la realización de los encargos se detecta la necesidad de contratar personal, los socios de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP tomarán acciones en consecuencia.

Selección y contratación del personal

Una vez detectada la necesidad de contratar nuevo personal y determinadas las cualidades y conocimientos necesarios para el puesto se realiza la selección, en la que tendrá preferencia aquel personal profesional que haya colaborado con la firma o sea recomendado por personal actual o anterior de la firma. En caso de que estos profesionales no se ajusten a las necesidades de la firma, la selección se realizará por otras vías, como pueden ser las recomendaciones de las corporaciones, convenios con Universidades, empresas de selección, etc.

En una primera fase se realiza una selección de currículums que se adecúen al perfil que se necesita, y en una segunda fase se realizara una rueda de entrevistas para seleccionar al candidato deseado.

En el caso de que se precisen los servicios de colaboradores se realizará, y formalizará mediante ambas firmas, un acuerdo de colaboración donde se indique como mínimo el trabajo a realizar, el importe a facturar y periodo de duración de dicho contrato.

RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y CAPACIDAD PROFESIONAL

Tras su selección e incorporación a la firma, se le entregará copia del Manual de Calidad Interna, y para su firma se le hará entrega de la Carta de confidencialidad y se cumplimentará la Manifestación de Independencia del cliente/encargo en los encargos que se le asignen.

Plan de formación continua

Anualmente el Responsable de Calidad de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP evalúa los requerimientos de formación para el siguiente año teniendo en cuenta la evolución habida y prevista en las materias sobre las que formarse y las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal, y determinará las áreas en las que es conveniente la formación, las personas que la recibirán y el medio para ello. Todo el personal pondrá en común, en la biblioteca, el material recibido durante los cursos, seminarios y conferencias a los que se haya acudido.

Además de la formación oficial, el socio de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP o el personal de mayor rango, tutelan en todo momento al personal de la firma.

Evaluación del desempeño

Anualmente, se realiza una evaluación del personal donde se contempla la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las normas de auditoría y normas de calidad, la formación recibida en dicho periodo (desde la última evaluación o desde su incorporación a la firma) y el impacto que dicha formación ha tenido sobre el desempeño diario.

Del resultado de la evaluación se puede dar lugar a la promoción a puestos de mayor responsabilidad (siempre que la estructura de la empresa lo permita), o a mayores niveles de contratación, según el caso, así como también puede tener como resultado unas medidas disciplinarias, o reducción o cancelación de contratos.

Política retributiva

Se establece una retribución fija en base a la categoría profesional y adicionalmente, y como complemento a la retribución fija, se establece una retribución variable en base a objetivos de calidad y del resultado anual.

REALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS

Ejecución

HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP utiliza una aplicación de auditoría estandarizado para la realización del trabajo de auditoría, que es del conocimiento de todo el personal, y es revisado anualmente por el proveedor, a no ser que la ley, normativas y reglamentación vigente obligue a una modificación urgente. Todo el personal tiene la obligación de mantener actualizado, tanto el desarrollo informático como sus manuales, para utilizarlos en su trabajo, no obstante la última versión de los programas y manuales se encuentra en el share-point de la firma para conocimiento y uso de todos.

El proceso de realización de auditorías se realiza en tres fases, planificación, ejecución y final, teniendo lugar una revisión al finalizar cada una de las fases.

El proceso de realización de auditorías se realiza en tres fases, planificación, ejecución y final, teniendo lugar una revisión al finalizar cada una de las fases

Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos

En HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP la supervisión de los encargos comprende:

- ❑ El seguimiento del progreso del encargo
- ❑ La consideración de la competencia y capacidad individual de los miembros del equipo del encargo, de la suficiencia del tiempo disponible para ejecutar su trabajo, de su comprensión de las instrucciones, así como de la ejecución del trabajo de acuerdo con el enfoque planificado para el encargo.
- ❑ El tratamiento de las cuestiones significativas que surjan durante el encargo, la consideración de su significatividad y la modificación adecuada del enfoque planificado; y
- ❑ La identificación de las cuestiones que deben ser objeto de consulta o consideración por miembros del equipo del encargo con mayor experiencia.

La supervisión, será realizada por un socio o persona más experimentada.

REALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS

Revisión de control de calidad del encargo

Para determinados trabajos, se realiza una revisión de control de calidad del encargo antes de la emisión del informe, para proporcionar una evaluación objetiva de los juicios significativos que el equipo del encargo haya formulado, así como de las conclusiones alcanzadas en la formulación del borrador del informe. La elección de los encargos sobre los que efectuar la revisión se lleva a cabo en base a distintos criterios tales como la naturaleza de la entidad auditada, resultado de auditorías de ejercicios anteriores, aspectos q afecten a la continuidad de la sociedad, encargos de larga duración, etc.

Consultas

A lo largo del desarrollo del trabajo todo el personal de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP realizará las consultas que se planteen a lo largo del trabajo, y serán resueltas por un socio auditor, auditor o una persona con la capacidad o competencia para ello. Si dichas consultas no se resuelven en el momento de hacerlas o si se considera que se deben documentar será cumplimentado el documento de Consultas.

Si surgieran diferencias de opinión o si la consulta no queda resuelta satisfactoriamente o si el problema detectado exige la colaboración de organismos profesionales y reguladores o de profesionales externos, peritos, actuarios, ingenieros, etc., será responsabilidad del Responsable de Calidad de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP el proceder a contratar dichos servicios externos, con la aquiescencia del cliente si lo considerase necesario.

SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD

Anualmente se lleva a cabo un seguimiento del control de calidad, y se inspecciona cada año un encargo terminado de cada auditor firmante.

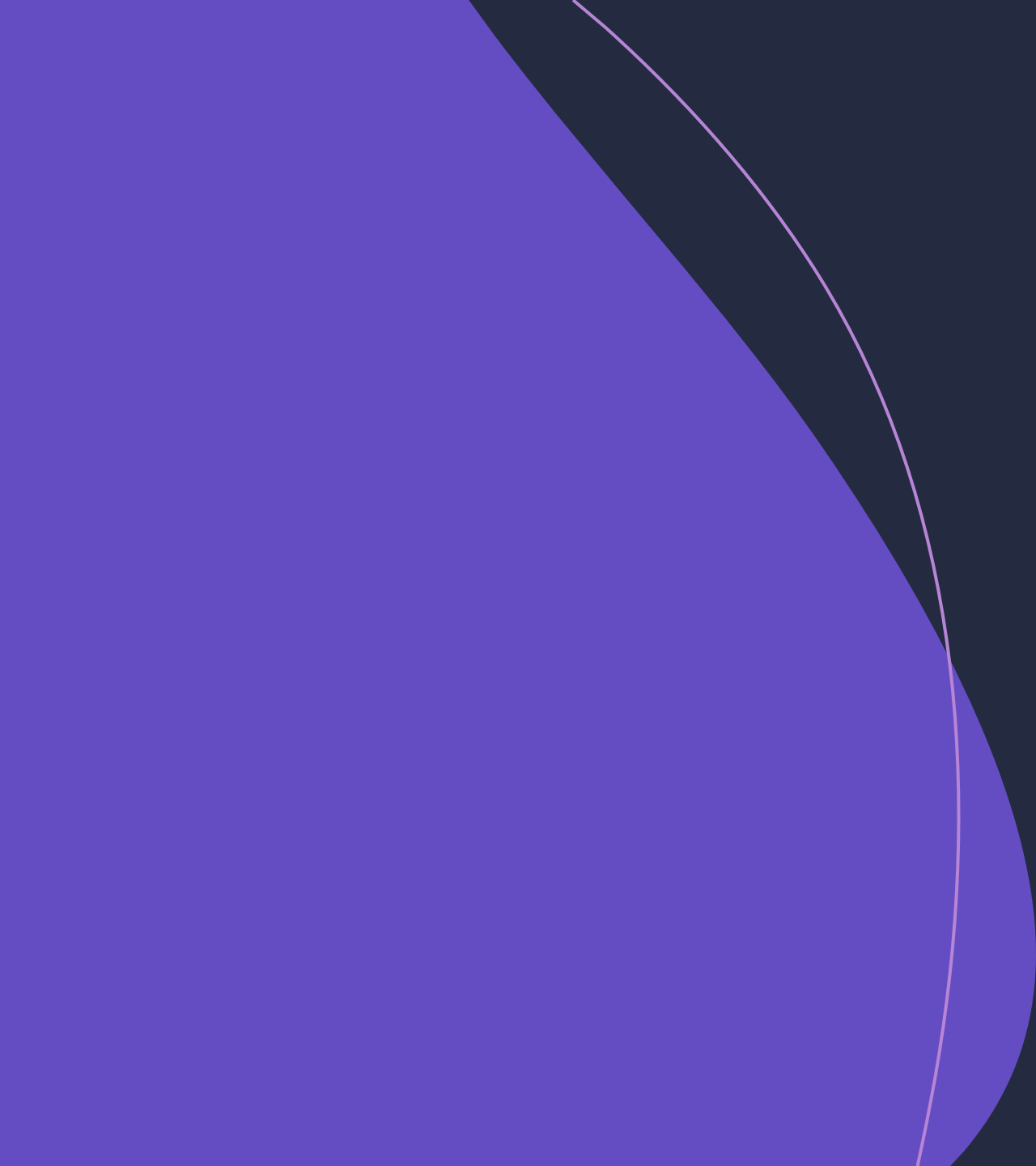
Para seleccionar el encargo a realizar el seguimiento se tendrá en cuenta aspecto como la naturaleza y complejidad del encargo, resultados de seguimientos anteriores o de revisiones de control de calidad.

Anualmente, será evaluado el seguimiento y quedará constancia escrita en el Acta Anual de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP, como resultado del proceso de seguimiento y se determinará si las deficiencias identificadas son:

- ☐ Casos que no indican necesariamente que el sistema de calidad es insuficiente para proporcionar una seguridad razonable de que cumple las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

- ☐ Que las deficiencias son sistemáticas, repetitivas u otras deficiencias significativas que requieren una pronta acción correctiva.

Para las deficiencias identificadas, se tomará en cuenta las recomendaciones y acciones necesarias para su corrección.



REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. prestan sus servicios como profesionales a la firma además de encargarse del gobierno de la entidad.

Los socios perciben una remuneración fija anual basada en las responsabilidades asumidas y el trabajo desarrollado. Además, tienen derecho a una participación variable que depende de los resultados antes de la misma y de la consecución de objetivos individuales y colectivos de calidad, teniéndose en cuenta aspectos como la independencia, formación, conocimientos normativos o resultados en las revisiones de calidad, tanto internas como externas .

Los socios de auditoria no perciben retribuciones por los ingresos que se generen como consecuencia de servicios no relacionados con la auditoria que sean prestados a sus clientes de auditoria.